

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2022-4414 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 7/2022, por suplemento de crédito.*

El Pleno del Ayuntamiento de Astillero, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022, aprobó inicialmente el expediente de la "modificación nº 7 del presupuesto general prorrogado para 2022 por suplemento de crédito" por importe total de treinta y cinco mil cuatro euros con ochenta y seis céntimos (35.004,86 €).

Publicado en el BOC núm. 89 de fecha 10 de mayo de 2.022, y expuesto al público por el período de quince días hábiles, dando cumplimiento a los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el mencionado expediente se publica, resumido por capítulos, con el detalle siguiente:

INCREMENTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN		IMPORTE
CAPÍTULO 2	35.004,86	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	CAP.8	35.004,86

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, contra el referido expediente de modificación presupuestaria se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Astillero, 2 de junio de 2022.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2022/4414

CVE-2022-4414